

Asunción, 13 de junio de 2017

DICTAMEN TÉCNICO DTO N° 08/17

Ref.: Exp. CGR N° 7298/17, MOPC. Recurso de
reconsideración Nota CGR N° 1168/17

Señor

Enrique García, Contralor General

Contraloría General de la República

El Econ. Ramón Jiménez Gaona, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) remite su nota, sin identificación ni fecha cierta de su elaboración, la cual ingresa bajo el expediente CGR N° 7298 de fecha 27 de abril de 2017, conteniendo 28 fojas. La misma hace alusión a un pedido de "reconsideración" ante la nota CGR N° 1168/17.

En esta oportunidad, el recurrente se circunscribe a la presentación de 28 (veintiocho fojas) exclusivamente conteniendo textos, sin aportar evidencias o circunstancias que ameriten discernir hechos nuevos respecto a lo anteriormente abordado, y que refieran en esencia al DTO N° 02/17.

En ese sentido, dicho cuerpo legal fue, en primera instancia sometido a control de la Dirección General de Licitaciones (DGL), obteniendo su dictamen denominado DGL N° 31/17, obrante en autos a fojas 30 al 36.

Asimismo, fue luego trasladado a la Dirección General de Asuntos Jurídicos (DGAJ) y adquirió el dictamen Jurídico DGAJ N° 212/17, obrante en autos a fojas 37 al 39.

En esta instancia del control, al cual fue sometido el cuerpo legal constituido por la presentación del recurrente, ingresa a la DGCOP para su análisis pertinente; y en este escenario, hemos procedido a su verificación y estudio.

Habida cuenta que en su contenido, el recurrente, no se expresa respecto al dictamen técnico DTO N° 02/17 circunscribiendo su presentación a encarar algunos puntos o circunstancias que fueron abordadas por las instancias de control antes mencionadas y que determinaron sendos dictámenes a ese respecto; y ante la inexistencia en los puntos conclusivos de su presentación, identificados como numerales "a" hasta la "I", que hagan mención al dictamen técnico DTO N° 2/17, entendemos que dicho silencio refieren única y exclusivamente a su validación, y

Misión: "Organismo Constitucional de Control Gubernamental que fiscaliza y protege el Patrimonio Público, en beneficio de la sociedad"

parecer favorable de la recurrente, por lo que esta DGCOP, deviene de hecho y de derecho conforme, por lo que nos queda manifestar nuestra ratificación de cada uno de los puntos de dicho Dictamen Técnico DTO N° 02/17.

Es nuestro informe.


Ing. Raquel Vera
Encargada despacho DCOAC


Ing. Genaro Fernández
Director DCOODM




Arq. Juana Adriz de Formichelli
Directora DCOAD


Arq. Hugo Martínez L.
Director General DGCOP

JEGA/ HM/hml

Cód.: 1